

Santiago, 30 de Julio de 2009

Sra.
Lucía Canales Lardiez
Intendente de Valores Subrogante
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Bernardo O'Higgins N° 1449, 1
Presente



2009070071099

30/07/2009 - 12:55

Operador: ESALINAS

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

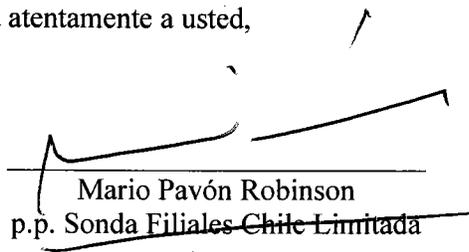
Ref: Respuesta a Oficio Ordinario N° 15.195 de
28 de julio de 2009 relativos a la
presentación de Quintec S.A. de fecha 21 de
Julio de 2009.

De nuestra consideración:

En respuesta a su Oficio Ordinario N° 15.195 de
fecha 28 de julio de 2009, informamos a usted lo siguiente:

1. La Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Quintec S.A. realizada por mi representada es extensible a las acciones que tienen derecho a suscribir y pagar los empleados de Quintec y sus filiales de acuerdo al plan de compensación informado por la Sociedad en su carta de fecha 21 de Julio de 2009. En consecuencia, la Oferta de Compra es por las 156.500.000 acciones de Quintec actualmente suscritas y pagadas, y adicionalmente por aquellas que conforme a los derechos ya devengados al Inicio de la Oferta, eventualmente sean suscritas y pagadas por sus empleados conforme al plan de compensación informado por la Sociedad, acciones que en conjunto representarán el 100% del total de acciones suscritas y pagadas de Quintec a la fecha de vencimiento de la Oferta o su eventual prórroga.
2. Conforme lo anterior, procederemos a la brevedad posible a complementar en tal sentido el Prospecto de la OPA y rectificar el Aviso de Inicio en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Mario Pavón Robinson
p.p. Sonda Filiales Chile Limitada

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
c.c. Bolsa de Comercio de Valparaíso
c.c. Bolsa Electrónica de Santiago



2009070070154

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° _____

ANT.: **Presentación de Quintec S.A. con fecha
21.07.2009.**

MAT.: **Formula consulta sobre OPA.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
SONDA FILIALES CHILE LIMITADA

Con fecha 21 de julio de 2009, la sociedad Quintec S.A., formuló una consulta relativa a si la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) realizada por la sociedad de su representada, incluye las 5.000.000 de acciones que puedan suscribir sus empleados y los de sus filiales, de acuerdo al plan de compensación con que cuenta la sociedad, de las cuales su gerente general afirma que ya se encuentran derechos a suscribir por aproximadamente 2.640.000 acciones, a la fecha de la presentación de la citada consulta.

Todo esto considerando que la OPA realizada por Sonda Filiales Chile Limitada es por hasta 156.500.000 acciones de Quintec S.A. las que equivalen, a la fecha de inicio de la OPA, al 100% del capital emitido, suscrito y pagado.

En consecuencia, al no ser tratada esta situación en la OPA, deberá precisar, en su calidad de oferente, si es que la oferta es extensible a las acciones que pudieran ser emitidas, suscritas y pagadas por alguno de los empleados que deseen ejercer su derecho; o, en caso que las acciones del aumento de capital pendiente, relativo al plan de compensaciones para sus empleados y los de sus filiales, no se encuentren comprendidas en la OPA, ésta deberá ser reformulada y/o aclarada según corresponda, teniendo en consideración que del tenor literal, la adquisición de las acciones es solamente por las emitidas, suscritas y pagadas al inicio de la tramitación de la OPA.

La información solicitada deberá ser remitida a este Servicio y a las bolsas de valores dentro del plazo de dos días hábiles a contar de la notificación del presente



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Oficio, haciendo mención expresa en su respuesta al número de Oficio y fecha de éste.

Por otra parte, la sociedad de su representada deberá realizar las modificaciones pertinentes al aviso y al prospecto, sea cualquiera de las dos opciones señaladas en el tercer párrafo precedente, a la brevedad posible. Junto con lo anterior, en caso que la OPA no sea por el 100% de las acciones, la sociedad de su representada, deberá incluir, tanto en el aviso como en el prospecto, el mecanismo de prorrateo en la asignación de las acciones ofrecidas.

Saluda atentamente a usted,

LUCÍA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/MZC/FMS

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl